

EL VALLE PRESENTE PARA ESTE 25 DE AGOSTO DE 2025, ¡VOTA POR UN CAMBIO POSITIVO, COMPROMETIDA CON TU FUTURO! DRA. BEATRIZ ELENA MADRID RAMIREZ #06

Desde Beatriz Elena Madrid Ramirez <bmadridr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 05/08/2025 9:28

# VOTA #6 EL VALLE DEL CAUCA PRESENTE

**ESTE 25 DE  
AGOSTO  
A TRAVÉS DEL  
CORREO  
INSTITUCIONAL**

**VOTA  
#6**



**BEATRIZ ELENA MADRID RAMIREZ**  
Candidata de Roldanillo Valle del  
Cauca. Representante de los  
Servidores ante la Comisión  
Interinstitucional de la Rama Judicial

Saludos cordiales a todos los servidores judiciales.

El próximo 25 de agosto de 2025 se realizarán, a través del correo institucional personal, las elecciones para elegir al representante de los trabajadores ante la COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL.

Las funciones de este cargo están definidas en el artículo 97 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia.

Este es un puesto de gran relevancia para la representación de los trabajadores, por lo que los invito a votar por la opción número #6, BEATRIZ ELENA MADRID RAMÍREZ, Juez Primera Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Roldanillo, Valle del Cauca, quien ha formado parte de la RAMA JUDICIAL desde 2001, lo que le otorga un amplio conocimiento sobre los retos de la administración de justicia.

Los animamos a apoyar esta fórmula que representará a TODOS LOS TRABAJADORES JUDICIALES DEL PAÍS, incluyendo la RAMA JUDICIAL, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y MEDICINA LEGAL.

EL 25 DE AGOSTO DE 2025, ¡VOTA POR UN CAMBIO POSITIVO, COMPROMETIDA CON TU FUTURO!



Número del  
tarjetón

06

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.